



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro: 6468/18

NOMBRE: Bloque Cambiemos.

TEMA: Proyecto Decreto. Para que se realice  
llamado a licitación Obra Laredo de-  
novo y carpeta asfáltica entre donde han  
dejado entre Quie y Comandante Espírito

INICIADO: 14-05-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



# Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe



## VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El Decreto N° 789/2015

El estado de deterioro y el constante reclamo de los vecinos de calle Independencia al 1900, entre calle Chile y Comandante Espora y:

## CONSIDERANDO:

Que la calle Independencia entre Chile y Comandante Espora, se encuentra en completo estado de abandono.

Que el asfalto y/o mejorado en esta arteria de la ciudad sería de gran importancia, para que los vecinos del barrio puedan transitar sin inconvenientes, como así también, los operarios que asisten diariamente al Taller Protegido, que se ubica a pocos metros de esta zona.

Que los días de lluvia se agrava el estado de la calle provocando un barro intenso y charcos grandes de agua, obstruyendo el tránsito vehicular y peatonal.

Que el cordón cuneta y la carpeta asfáltica, beneficiaría a los vecinos ya que es un acceso rápido a calle Comandante Espora y al centro de la ciudad.

Que está calle en ambas veredas necesita, que se les realice tareas de zanjeo y desmalezamiento de las mismas, debido a que esto provoca un foco infeccioso y a su vez atrae; insectos y roedores, ocasionando malestar a los vecinos del barrio.

Que es deber del municipio el mantenimiento de las calles de la ciudad, para prevenir cualquier tipo de accidentes en la vía pública.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

## DECRETO:

**ART 1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice el llamado a licitación para la obra de cordón cuneta de ambas manos y carpeta asfáltica de calle Independencia entre las calles Chile y Comandante Espora.

**ART 2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice trabajos de limpieza y zanjeo en calle Independencia entre las calles Chile y Comandante Espora.

**ART 3º)** Dé forma.

Dado en la sala del bloque CAMBIEMOS a los 14 días del mes de mayo de 2018.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ